

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 12 de mayo de 2026

**ANEXO 01B TDR SERVICIOS DE CONSULTORIA
00027-2026-MPHZ/GDUR/SSEO**

**ANEXO N° 01-B
FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Área Usuaría:	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI30008502064 / FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CIERRE DE OBRAS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA CONSTATAION, EVALUACION DE OBSERVACIONES Y METAS NO VALIDADOS DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA
Contar con el documento de un especialista para la constatación física y financiera del avance real del proyecto ejecutado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH" CUI N°2240888, con la cual garantizará a la Municipalidad Provincial de Huaraz tener el sustento requerido para así comprobar si la empresa ejecutora ha cumplido con ejecutar las metas que no fueron validados por la supervisión, posterior a su paralización y existencia de observaciones, con la finalidad de determinar técnica y financiera el avance actual de la obra, el cual conllevará a continuar con el trámite de liquidación física-financiera y posterior cierre del proyecto.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Consultoría para la contratación del servicio de un profesional a fin de: • Elaboración del informe de constatación y evaluación física y financiera de las metas que no fueron validados por la supervisión posterior a su paralización y existencia de observaciones en obra, con la finalidad de determinar técnica y financiera el avance actual de la obra del proyecto ejecutado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ- ANCASH" con el fin de dar continuidad al proceso de ejecución del proyecto, cierre de proyecto y precisar las responsabilidades de la paralización.
III. ACTIVIDAD DEL POI
Código: AOI30008502064 Actividad Operativa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CIERRE DE OBRAS
IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA (obligatorio)
➤ El profesional especialista realizará un del informe de constatación y evaluación física y financiera de las metas que no fueron validados por la supervisión y existencia de observaciones en obra, con la finalidad de determinar técnica y financiera el avance actual de la obra del proyecto ejecutado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE



ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH”

- Revisar la información disponible que obra en la Sub Gerencia de Ejecución de Obras respecto al caso, para ser considerado en los antecedentes del informe técnico a realizar en la información de gabinete de considerarlo
- Presentará un informe de sustento técnico de la constatación física y financiera de la información de gabinete, siendo este preciso y concluyente; asimismo contando con las recomendaciones del caso a la Entidad, de considerarlo pertinente.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

El postor podrá ser la persona natural o jurídica, que deberá contar con Perfil profesional de Ingeniero eléctrico.

5.1. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- Título profesional de ingeniero eléctrico.
- Colegiado y habilitado.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago si fuera el caso
- Estar inscrito en el RNP capítulo de servicios.
- No estar impedido ni sancionado para contratar con el estado.

Ejercicio profesional no menor a 1 año a partir de la colegiatura.

Experiencia, deberá estar acreditada con copia simple de contrato y conformidad certificados, constancias o cualquier otro documento que acredite documental y fehacientemente que el servicio fue prestado.

5.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

5.2.1. Experiencia General:

- Experiencia profesional no menor de (01) año de Experiencia Como supervisor y/o Residente y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o especialista y/o Asistente, en Obras, Actividades o servicios relacionados a la ingeniería en el sector público y/o privado, a partir de su colegiación la cual será acreditada con su copia del diploma de CIP.

5.2.2. Experiencia Especifica:

- Haber realizado, como mínimo, en un (01) servicio como ingeniero especialista y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en Obras en general.

5.3. FORMACION ACADEMICA.

Ingeniero eléctrico, colegiado acreditado mediante Copia del Título profesional, copia del Diploma de Colegiatura y Copia del Certificado de habilidad profesional.

5.4. CAPACITACION

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (obligatorio)

LUGAR:

La ubicación del servicio a realizar, se encuentra en:

Departamento: Ancash
Provincia: Huaraz
Distrito: Huaraz



Sector : Cashacancha						
<p>El plazo para la entrega del Informe técnico, no deberá ser mayor a los treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato o documento equivalente.</p> <p>El plazo de la elaboración del informe técnico no comprende el periodo de revisión, absolución de observaciones y aprobación del mismo por el área usuaria.</p>						
VII. ENTREGABLES						
<p>Único entregable: Informe técnico revisado y aprobado por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras o el área correspondiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>						
VIII. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (obligatorio)						
<p>El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes virtual de partes Digital de la Municipalidad Provincial de Huaraz, disponible en https://munihuaraztdv.pe/mesavirtual dirigida a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas</p>						
IX. CONFORMIDAD DE SERVICIO (obligatorio)						
<p>El pago para el servicio del profesional perito, se efectuará luego de culminado los trabajos, haber realizado la presentación del informe técnico, en físico y en digital (CD).</p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Profesional según la forma siguiente:</p> <p>Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de Obra emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. Comprobante de pago. Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, sito en la Av. Luzuriaga N° 734. Plaza de Armas Huaraz – Huaraz – Ancash. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.</p> <p>La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario de la Sub Gerencia de Ejecución de Obra. En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en la orden de servicio.</p>						
X. FORMA DE PAGO (obligatorio)						
<p>➤ El costo estimado es por el monto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) dichos costos incluyen los gastos generales, utilidades, IGV. El costo estimado abarca el entregable como se indica en el siguiente cuadro:</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>%</th> <th>MONTO (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA CONSTATAACION, EVALUACION DE OBSERVACIONES Y METAS NO VALIDADOS DE LA OBRA:” INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH”</td> <td>100</td> <td>10,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	PAGO	%	MONTO (S/.)	CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA CONSTATAACION, EVALUACION DE OBSERVACIONES Y METAS NO VALIDADOS DE LA OBRA:” INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH”	100	10,000.00
PAGO	%	MONTO (S/.)				
CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA CONSTATAACION, EVALUACION DE OBSERVACIONES Y METAS NO VALIDADOS DE LA OBRA:” INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE CASHACANCHA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH”	100	10,000.00				



TOTAL (S/.)	10,000.00
XI. PENALIDADES APLICABLES (obligatorio)	
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo en días})$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p style="padding-left: 20px;">b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.</p>	
XII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)	
<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.</p>	
XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)	
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>	
XIV. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)	
<p>El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del órgano de alta dirección, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.</p>	



El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVI. ANEXOS: (De corresponder)



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ROBLES CELESTINO JAIME CESAR FIR
31635017 hard
Motivo: Soy el autor de este
documento
Fecha: 12/05/2026 17:12:23-0500
Cargo: SUB GERENTE EJECUCION DE OBRAS

**Firma y Sello Responsable
del Área Usuaría**

